Expediente: **363/15-A7**
Carátula: **SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO C/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO III**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/02/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27265319446 - SANCHEZ, JAVIER ADRIAN-ACTOR
90000000000 - TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PAZ POSSE, ESTEBAN-DEMANDADO
27265319446 - ARAGON, ANGEL ADRIAN-ACTOR
20080651377 - PAZ POSSE, MANUEL JOSE-DEMANDADO
20080651377 - PAZ POSSE, SERGIO-DEMANDADO
20080651377 - ALCANTARA, RAMON ANGEL-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO III

ACTUACIONES N°: 363/15-A7

H103034917481

JUICIO: SANCHEZ JAVIER ADRIAN Y OTRO c/ TRANSPORTES Y SERVICIOS DEL TUCUMAN S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS. EXPTE.N° 363/15-A7.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2024. Proveyendo la presentación de la letrada GRISELDA MICAELA VIZCARRA.

Se admite parcialmente la prueba informativa ofrecida.

A) Al libramiento de los oficios solicitados en los puntos N° 1 y 2 (al Banco Central de la República Argentina y al Juzgado Electoral), al no tener relación con los hechos controvertidos en la litis, no ha lugar por inconducentes para la resolución de la presente causa.

B) Librar el oficio restante requerido en el punto N° 3, conforme lo solicitado, debiéndose adjuntar al oficio a confeccionarse copia del escrito de ofrecimiento y demás copias de ser necesarias. Se hará constar en el mismo el vencimiento del término probatorio y que tienen un plazo de cinco días para su evacuación, art. 411 del CPC Y C. **LIBRAR OFICIO.** 363/15-A7.VMJ

Actuación firmada en fecha 27/02/2024

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.